

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 19 de Noviembre de 2007

Nº 17.749

Año XCIX	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 587854	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18
EDICION DE 52 PAGINAS				
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

T A R I F A S

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.HA. y O.P. N° 2867 del 02/11/07 – Transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007 – Administración Central	6631
M.HA. y O.P. N° 2868 del 02/11/07 – Incorporación de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007	6632
S.G.G. N° 2870 del 02/11/07 – Declara de Interés Pcial. las Jornadas “La Justiciaibilidad como un Medio de tornar efectivos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales”	6633
S.G.G. N° 2871 del 02/11/07 – Declara de Interés Pcial. “Día Mundial de la Psoriasis”	6633
S.G.G. N° 2872 del 02/11/07 – Declara de Interés Pcial. el Campeonato de Fútbol femenino “Copa Ciudad de Salta” 2da. Edición	6634
S.G.G. N° 2873 del 02/11/07 – Declara a favor de la Provincia de Salta – Prescripción Adquisitiva del Dominio de Inmuebles ubicados en la localidad de Finca La Lagunilla – Dpto. Capital	6634
S.G.G. N° 2875 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – profesionales del Servicio Penitenciario Pcial.	6636
M.ED. N° 2877 del 02/11/07 – Creaciones de cursos y cargos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales	6636

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 2869 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Dr. Gabriel Eduardo Farella Mariani	6637
M.HA. y O.P. N° 2874 del 02/11/07 – Hace lugar parcialmente Recursos Jerárquicos Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Limitada	6637
S.G.G. N° 2876 del 02/11/07 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Juan Carlos Riccardi	6637
M.S.P. N° 2878 del 02/11/07 – Comisión oficial – Dr. Héctor Leiva y otro	6637
M.S.P. N° 2879 del 02/11/07 – Comisión oficial – Dr. Alberto Gerónimo Gentile y otros	6637
M.P.E. N° 2880 del 02/11/07 – Comisión oficial – Funcionarios y personal del mismo Ministerio	6638
S.G.G. N° 2881 del 02/11/07 – Retiro obligatorio – Sr. Osvaldo Ubaldo Mesa de la Policía Pcia.	6638

RESOLUCION

N° 0394 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 159-07	6638
--	------

LICITACION PUBLICA

N° 0398 – Auditoría Gral. de la Provincia N° 06/07	6639
--	------

CONTRATACIONES DIRECTAS

N° 0397 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 30/07	6639
N° 0396 – Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta N° 27/07	6640

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 0352 -Marcela Figueroa de Lee – Expte. N° 34-3.658/03 6640

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 0401 – Finca “La Paz” – Dpto. Anta – Expte. N° 119-13.963/07 6640

N° 0391 – Finca “Simbolito” – Dpto. Anta – Expte. N° 119-13.735/07 6641

N° 0365 – Finca “Fracción B1” – Dpto. Rivadavia – Expte. N° 119-13.952/07 6641

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 0390 – Toro I – Dpto Los Andes – Quevar – Qda Toro Grande – Expte. N° 18.332 6642

N° 0382 – Rica Rica II – Dpto. Los Andes – Morro Blanco – Expte. N° 18.472 6642

N° 0198 – Amblayo Celina 5 – Expte. N° 18.727 6642

N° 0197 – Amblayo Celina 4 – Expte. N° 18.726 6643

N° 0196 – Amblayo Celina 11 – Expte. N° 18.733 6643

N° 0195 – Allia – Expte. N° 18.568 6643

N° 0194 – Pato Alfredo 6 – Expte. N° 18.703 6644

N° 0193 – Pato Alfredo 5 – Expte. N° 18.702 6645

N° 0192 – Pato Alfredo 4 – Expte. N° 18.701 6645

N° 0190 – Amblayo Celina 7 – Expte. N° 18.729 6645

N° 0191 – Amblayo Celina 13 – Expte. N° 18.769 6646

N° 0189 – Amblayo Celina 3 – Expte. N° 18.688 6646

N° 0188 – Amblayo Celina 2 – Expte. N° 18.687 6646

N° 0187 – Amblayo Celina 1 – Expte. N° 18.686 6647

SUCESORIOS

N° 0404 – Delgado, Héctor – Expte. N° 183.142/07 6648

N° 0403 – Medina, Valentín – Expte. N° 64.211/03 6648

N° 0402 – Benavidez, Carlos Rubens Bernardo – Expte. N° 162.074/06 6648

N° 0399 – Álvarez, Eleuteria del Carmen – Expte. N° 006.876/07 6648

N° 0395 – Rognoni, Osvaldo – Expte. N° 184.360/07 6648

N° 0388 – Cuellar, Julia – Expte. N° 70.522/3 6648

N° 0385 – Barrera, Ramón Leoncio – Expte. N° 14.742/05 6649

N° 0384 – Giménez, Elva del Valle – Expte. N° 190.378/07 6649

N° 0383 – Jesús Sanín Cerviño – Expte. N° 191.488/07 6649

N° 0378 – Reinfenberg, Alfredo Antonio – Expte. N° 192.492/07 6649

N° 0350 – Isardo Maldsenido y María Luisa Soruco – Expte. N° 16.551/07 6649

N° 0347 – Bevacqua, Adela del Carmen – Fiqueni Alberto Emilio – Expte. N° 1-179.945/07 6650

N° 0343 – Schneider, John Andrew William – Expte. N° 034.948/99 6650

N° 0340 – Kohler, Georg – Expte. N° 182.421/07 6650

N° 0336 – Burgos, Alejandrina y Viveros, Francisco – Expte. N° C-24.542/98 6650

REMATES JUDICIALES

N° 0400 – Por Susana J.T. Muiños – Juicio Expte. N° 3-197/98 6650

Pág.

N° 0393 – Por Ramón E. Lazarte – Juicio Expte. N° 2.440/95	6651
N° 0380 – Por Marcela Vázquez – Juicio Expte. N° 64.143/03	6651

POSESIONES VEINTEÑAL

N° 0389 – Córdoba Molina, Irma y Guzmán, Silvia c/Macias José y González de Macias, Marcelina – Expte. N° 15.733/06	6652
N° 0381 – Valdez, Alfredo vs. Mansilla, Juan Ramón – Expte. N° 005.927/06	6652
N° 0379 – Arroyo, Olga del Carmen c/Huerga, Ramón – Expte. N° 006.712/07	6652
N° 0349 – Sánchez Martínez, Graciela vs. Suárez, Roberto Encarnación y/o sus Herederos – Expte. N° 130.069/05	6653

CONCURSO PREVENTIVO

N° 0351 – Morales, Ernesto César – Expte. N° 16.787/07	6653
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 0387 – Strizich, Wenceslao C.; Castillo, Roberto; Pérez, Alfredo y Pérez, Walter Alfredo – Expte. N° 106.958/04	6653
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 0392 – José Montero S.A.	6654
----------------------------------	------

Sección GENERAL

RECAUDACION

N° 0405 – Del día 16/11/2007	6654
------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2867

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas
Secretaría de Finanzas

Exptes. N° 2-02.906/07 Cpde. 1, 125-12.551/07 Cde.
19, 125-11.761/07 Cpde. 21, 91-16.457/07 Cpde. 22,

121-9.039/07, 288-2.275/07 Cpde. 1, 11-080.502/07
Ref. 3, 11-082.634/07, 272-02.892/07 Cpde. 2, 136-
27.208/07 Cpde. 1, 11-082.677/07, 121-10.015/07, 121-
9.675/07, 11-082.679/07, 11-82.550/07, 16-45.706/07,
272-02.893/07 Cpde. 1, 41-47.141/07 Cpde. 1, 136-
27.816/07 y 159-113.025/07 Cpde. 2

VISTO la necesidad de efectuar transferencias de
partidas en el Presupuesto Ejercicio 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que dichas transferencias tienen por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios vigentes del Ejercicio 2007, conforme a las necesidades de diversos organismos;

Que asimismo deben ratificarse las transferencias presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07;

Que el artículo 32 de la Ley N° 7.426, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.426, las transferencias de partidas efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2.007 de Administración Central, por un monto total de \$ 5.557.567,28 (Pesos cinco millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos sesenta y siete con veintiocho centavos), según detalle obrante en Anexos I a XXI, que forman parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - Ratifícanse con encuadre en el penúltimo párrafo del artículo 7° del Decreto N° 240/07, las transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2.007, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fechas 04.09.07, 05.09.07, 07.09.07 y 21.09.07 - Batch N°s 2032671, 2033266, 2033295, 2033281, 2033093, 2032998, 2032964, 2032463, 2032952, 2033308, 2033128, 2036199, 2036165, 2035838, 2036029, 2035755, 2034421, 2041016, 2041755 y 2061495, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los Sres. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

VERANEXO

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2868**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas****Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 130-12.407/07

VISTO la necesidad de cumplimentar lo requerido por el Ministerio Público, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 2249/07 se amplió en cuarenta y tres (43) cargos la planta de personal de la citada jurisdicción;

Que momentáneamente resulta viable autorizar las partidas donde se imputan diversos gastos que demanda la incorporación de nuevos agentes, en los incisos Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Uso;

Que posteriormente se habilitarán los créditos presupuestarios correspondientes al inciso Personal, en función de la fecha en la cual se vayan incorporando los respectivos agentes;

Que el artículo 47 de la Ley 7.426 autoriza al Poder Ejecutivo a disponer las incorporaciones y/o reestructuraciones presupuestarias que resulten necesarias, habilitando en su caso la fuente financiera pertinente, en relación con los gastos que se produzcan en el ámbito del Poder Judicial y del Ministerio Público, como consecuencia de sus necesidades de funcionamiento y la creación de nuevos tribunales, defensorías, asesorías de incapaces y fiscalías;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Dispónese, con encuadre a lo previsto en artículo 47 de la Ley N° 7.426, la siguiente incorporación de partidas de erogaciones al Presupuesto Ejercicio 2007 de la Jurisdicción 14: Ministerio Público - SAF 1 - Finalidad y Función 120 - Curso de Acción 01 - Actividad 01:

Total a Incorporar	\$ 172.000,00
141120010100.412000 - Bienes de Consumo	\$ 40.000,00
141120010100.412300 - Prod. Papel, Certón e Impr.	\$ 20.000,00

141120010100.412900 - Otros Bienes de Consumo \$ 20.000,00

141120010100.413000 - Servicios

No Personales \$ 52.000,00

141120010100.413300 - Mant., Rep. y Limp. \$ 32.000,00

141120010100.413400 - Serv. T écn. y Profesionales \$ 20.000,00

141120010100.123000 - Bienes de Uso \$ 80.000,00

141120010100.123146 - Equipos de Computación \$ 50.000,00

141120010100.123147 - Equipos de Ofic. y Muebles \$ 20.000,00

141120010100.123149 - BU Equipos Varios \$ 10.000,00

Art. 2° - Dispónese, como consecuencia de lo establecido en artículo 47 de la Ley N° 7.426 y artículo 1° del presente decreto, la incorporación del monto de \$ 172.000,00 (Pesos ciento setenta y dos mil) en el rubro 3.8.2.1: "De Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo" del Presupuesto de Administración Central - Ejercicio 2007, correspondiente con la cuenta 009000000000.215221.1000 del plan de cuentas vigente.

Art. 3° - Ratifícase la incorporación presupuestaria Ejercicio 2.007 efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 11.09.07 - Batch N° 2046147, por un monto total de \$ 172.000,- (Pesos ciento setenta y dos mil), que contiene el movimiento presupuestario previsto en artículo 1° del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - David - Medina

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2870

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-19.338/07 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial a las Jornadas sobre "La Justicia como un Medio de Tornar Efectivos los Derechos Eco-

nómicos, Sociales y Culturales", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 11 y 12 de octubre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo las declara de interés mediante el dictado del Decreto N° 94/07.

Que dichas jornadas están organizadas por el Ministerio Público de la Provincia de Salta, las que se llevarán a cabo en el Salón Auditorio de la Ciudad Judicial.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Jornadas sobre "La Justicia como un Medio de Tornar Efectivos los Derechos Económicos, Sociales y Culturales", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 11 y 12 de octubre de 2007.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2871

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-090.179/07

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Presidencia de la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Día Mundial de la Psoriasis", y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación Civil para el Enfermo de Psoriasis (AEPSO), Filial Salta es quien manifiesta se declare de Interés el Día Mundial de la Psoriasis, instaurado el 29 de octubre.

Que esta fecha, es un día anual dedicado especialmente a las personas con psoriasis y/o artritis psoriasica. Es un evento concebido por y para pacientes, dedicado

especialmente a concientizar al mundo sobre el impacto de la enfermedad, elevar el perfil de una condición que necesita ser considerada más seriamente por las autoridades y las sociedades de todo el mundo.

Que mediante Decreto N° 100 del 16 de Octubre de 2007, la Cámara de Diputados, lo declara de Interés de esa Cámara.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Día Mundial de la Psoriasis", instaurado el 29 de octubre.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2872

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-019.335/07 Rfte.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados remite copia del Proyecto de declaración del Sr. Diputado Pablo Francisco Kosiner, quien solicita se declare de Interés Provincial el "Campeonato de Fútbol Femenino "Copa Ciudad de Salta" 2da. Edición, a llevarse a cabo entre los días 19 y 21 de octubre en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo emite el Decreto N° 101 de fecha 16 de octubre del 2007, donde declara de Interés de la Cámara el Campeonato de Fútbol Femenino "Copa Ciudad de Salta" 2° Edición.

Que dicho evento deportivo esta organizado por la Liga Salteña de Fútbol Femenino y la Asociación de Fútbol Femenino, con el objeto de fomentar el interés por el deporte desde temprana edad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Campeonato de Fútbol Femenino "Copa Ciudad de Salta" 2da. Edición, a llevarse a cabo entre los días 19 y 21 de octubre en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) - Medina

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2873

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 61-37.812/81

VISTO la situación en que se encuentra la Escuela N° 4.480 (Ex - N° 184 y 684) ubicada en la localidad de Finca La Lagunilla, Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado establecimiento escolar se encuentra emplazado en una fracción de terreno perteneciente a los inmuebles identificados con las Matrículas N° 131.338, Fracción 66 y N° 62.292, Sección U, Fracción 1 del Departamento Capital, desde el año 1.976, según surge de fs. 81;

Que a tenor de la información proporcionada por el Ministerio de Educación en el expediente de referencia, surge incontrastable que el Estado Provincial detenta la posesión, en forma pública, pacífica e ininterrumpida, a título de dueño, del inmueble que ocupa la escuela;

Que la posesión de la Provincia reconoce origen en la instalación del establecimiento escolar, consentida expresa y pacíficamente en todo tiempo por los sucesivos titulares registrales de dicha fracción;

Que en el expediente que motiva la emisión del presente decreto, se encuentra descripta la ubicación, medidas y linderos de la fracción que posee la Provincia,

según surge de los planos N°s. 13.358 y 13.359, que obran a fs. 96/97;

Que sobre la base de los antecedentes referidos e informes producidos por el Ministerio de Educación, corresponde formalizar la Declaración Administrativa de Prescripción Adquisitiva operada a favor del Estado Provincial;

Que este tipo de procedimiento administrativo surge y se encuentra expresamente autorizado por la Ley Nacional N° 21.477 y su modificatoria N° 24.320, que establecen un régimen especial para la adquisición e inscripción del dominio de inmuebles por el Estado;

Que el previsto en dicha norma, consiste en un trámite administrativo que no requiere intervención judicial, pues en cada caso, un decreto del Poder Ejecutivo declarando operada la prescripción adquisitiva, sirve como título bastante que dará lugar a su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble. En tal sentido cabe remitirse a la opinión de tratadistas como Fenochietto - Arazi, en "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación", tomo 3, pág 621, Ed. Astrea, Bs. As. 1987 y Scotti, Edgardo (h), en "Usucapión Administrativa", LL, 2/7/841;

Que la exposición de motivos de la ley N° 21.477 expresó que "...establece la facultad de los Poderes Ejecutivos de las provincias para declarar la usucapión producida a favor del respectivo Estado provincial, con sujeción a las mismas condiciones en que la ley 20.396 autorizó al Poder Ejecutivo nacional para hacer declaraciones de esa naturaleza con relación a inmuebles poseídos por el Estado nacional. Como se dijo en el mensaje de elevación de la ley 20.396, el hecho de la usucapión confiere un título jurídico inobjetable. Lo que aún falta, después de acaecido ese hecho, es dar al título una forma que lo haga susceptible de inscripción en los registros inmobiliarios.

Si bien la forma corriente de declarar la usucapión consiste en una resolución judicial, la naturaleza de tal declaración no descarta la posibilidad de realizarla por vía administrativa, mientras no se trate de resolver una contienda entre partes, caso en el cual, sin duda, la usucapión sólo podría ser declarada judicialmente.

El medio que con la ley proyectada se proporciona a los gobiernos provinciales para producir documentos registrables, servirá para atender a situaciones de emergencia como la que motivó la sanción de la ley 20.396,

en la que el interés público comprometido no permitía disponer del tiempo necesario para realizar en cada caso los trámites judiciales en la forma establecida en la ley 14.159."

Que el interés público presente en el caso que motiva el presente, además de evidente e incuestionable, resulta también plenamente coincidente con los motivos expresados por el legislador al sancionar la Ley N° 21.477;

Por ello y, con encuadre en la Ley N° 21.477, ref. por Ley N° 24.320;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase operada a favor de la Provincia de Salta, la Prescripción Adquisitiva del Dominio de Inmuebles identificado como catastro N° 131.338, Fracción 66 del Departamento Capital, en una superficie de 1905,70 m2, limitando al Noroeste con remanente Catastro N° 131.338, al Sudoeste con remanente Catastro N° 131.338, al Sudeste con Ruta Nac. N° 9 y al Este con Catastro N° 62.292, conforme plano N° 13.359 que se adjunta formando parte del presente instrumento; y la Prescripción Adquisitiva del Dominio de Inmuebles identificado como Catastro N° 62.292, Sección U, Fracción 1 del Departamento Capital, en una superficie de 4.360,50 m2, limitando al Noroeste con remanente Matrícula N° 62.292, al Este con remanente Matrícula N° 62.929, al Oeste con remanente Matrícula N° 131.338 y al Sur con Ruta Nac. N° 9, conforme plano N° 13.358 que se adjunta formando parte del presente instrumento.

Art. 2° - Autorízase a la Escribanía de Gobierno a confeccionar la respectiva escritura, relacionándose en la misma las circunstancias del caso expresadas en el presente, a los fines de su inscripción en el registro de la Propiedad Inmobiliaria.

Art. 3° - Comuníquese a Fiscalía de Estado a los fines de la intervención que le compete.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia, por la señora Ministra de Educación y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Brizuela - Altube - Medina

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2875

Secretaría General de la Gobernación

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Expte. N° 50-11.268/05 Cpde. 5.

VISTO que la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia solicita nueva prórroga de designaciones temporarias correspondientes a personal profesional que se desempeña en ese organismo, por el término de cinco meses; y

CONSIDERANDO:

Que los mismos cumplen importantes tareas en sus diferentes Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, como Médicos, Ingeniero, Psicólogas, Profesor de Educación Física, Presbíteros, Licenciadas en Acción Social, Abogados, Contadores, Odontólogo y Psicopedagoga;

Que la repartición penitenciaria fundamenta su pedido en razón de subsistir las causas que motivaron oportunamente la designación de dicho personal y necesidades institucionales, por lo que se torna imprescindible seguir contando con los servicios de los profesionales involucrados;

Que según informe de la Dirección de Administración del organismo penitenciario, la erogación resultante se encuentra contemplada en la partida presupuestaria "Gastos en Personal" para el ejercicio 2007;

Que ha tomado intervención Asesoría Jurídica del Servicio Penitenciario;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse las prórrogas de designaciones en carácter de Personal Temporario de los profesionales consignados en Anexos del presente, quienes desempeñan funciones en dependencias del Servicio Penitenciario Provincial, desde el 01-XI al 31-XII-07 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto se imputará a Jurisdicción 02 – S.A.F. 3 – Finalidad 2 – Función 20 – Curso de Acción 01 – Cuenta Objeto 411211 – Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – Medina

VERANEXO

Salta, 2 de Noviembre de 2007

DECRETO N° 2877

Ministerio de Educación

Expediente N° 160-03.176-06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona las Creaciones de Cursos y Cargos en establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales;

CONSIDERANDO:

Que es procedente hacer lugar a la creaciones de cursos y cargos a los efectos de atender la demanda educativa;

Que los servicios técnicos de la mencionada Dirección General aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que Secretaría de Gestión Educativa avala lo gestionado en el marco de lo reglamentado por la Resolución Ministerial N° 103/99;

Que el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación informa que existe disponibilidad presupuestaria para atender los gastos que al respecto se deriven y a tal efecto se adjuntan las imputaciones preventivas pertinentes;

Que las presentes creaciones no transgrede lo dispuesto por los Decretos N°s. 873/98 y 515/00, por cuanto no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 1160/98 y 296/02, por lo que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase, las creaciones de los cursos y cargos en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Regímenes Especiales detalladas en el Anexo que forman parte de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 4 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 0 – Dirección General de Regímenes Especiales – Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Educación y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

WAYAR (I.) – Altube – Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social - Decreto N° 2869 - 02/11/2007 - Expediente N° 261-37.269/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Gabriel Eduardo Farella Mariani - DNI N° 30.402.617 en carácter de personal temporario de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, a partir del día 22 de octubre de 2007 y hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 03 - Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto N° 2874 - 02/11/2007 - Expte. N° 22-271.168/03, cde. 1 y 2; 22-275.312/03; 22-266.597/02, cde. 1 y 2; 22-279.067/03; 22-279.619/04, cde. 1, 2 y 3

Artículo 1° - Hágase lugar parcialmente a los Recursos Jerárquicos interpuestos por la Cooperativa Farmacéutica de Provisión y Consumo Alberdi Limitada,

en contra de las Resoluciones N° 543/07 y N° 544/07, de la Dirección General de Rentas, y en consecuencia revocarlas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 93 incisos a) y b) de la Ley N° 5348.

Art. 2° - Remítanse las presentes actuaciones al organismo fiscal para que proceda a la reliquidación de las deudas determinadas en autos a la impugnante como agente de percepción y como contribuyente directo del impuesto a las actividades económicas - Régimen Convenio Multilateral, teniéndose en cuenta las acreencias registradas a su favor.

WAYAR (I.) - David - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2876 - 02/11/2007 - Expediente N° 155-4.016/07

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Juan Carlos Riccardi - DNI N° 20.232.594 en carácter de personal temporario de la Subsecretaría de Deportes, a partir del día 1° de noviembre de 2007 hasta el día 31 de diciembre de 2007.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01 - CA 14 - Subsecretaría de Deportes.

WAYAR (I.) - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2878 - 02/11/2007 - Expediente n° 9.882/07 - código 121

Artículo 1° - Dáse por autorizada y cumplida la comisión efectuada a Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, el 6 de julio de 2007, por el doctor Héctor Leiva, D.N.I. n° 18.229.775 y al enfermero Marcelo Arias, D.N.I. n° 20.615.639, dependientes de la Coordinación de Gestión de Emergencias del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas del citado Ministerio, liquidará a los nombrados un tercio (1/3) de viático.

WAYAR (I.) - Mascarello - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2879 - 02/11/2007 - Expte. n° 10.104/07 - código 121

Artículo 1° - Dase por autorizada y cumplida la comisión a Bermejo, Bolivia, el 20 de septiembre de

2007, por el Director de Coordinación Epidemiológica, doctor Alberto Gerónimo Gentile, D.N.I. n° 10.334.013, el Supervisor de Zoonosis y Medio Ambiente, veterinario José Luis Sartini, D.N.I. n° 13.701.651 y el chofer Rodolfo Mendoza, D.N.I. n° 16.308.025, por el motivo expuesto en el considerando del presente decreto.

Art. 2° - La Dirección General de Administración y Finanzas, liquidará a los nombrados dos (2) días de viático fuera del país, que se imputarán a Fondos Nacionales, Resolución Nacional n° 270/07.

WAYAR (I.) - Mascarello - Medina

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 2880 - 02/11/2007 - Expediente N° 34-8.577/07

Artículo 1° - Dar por autorizada la Comisión Oficial de funcionarios y personal del Ministerio de la Producción y el Empleo, realizado a la Ciudad de Yacuiba, República de Bolivia, entre los días 21 y 22 de setiembre de 2007, con el fin de dar cumplimiento con lo indicado en los considerandos del presente decreto y cuya nómina se detalla a continuación:

* Director General de la Agencia de Recursos Hídricos - Gambino, Luis Enrique, D.N.I. N° 21.634.739.

* Jefe Programa Ingeniería Hídrica - Trippel, Felipe, D.N.I. N° 11.834.626.

* Jefe Programa Arraigo y Desarrollo de Pequeños Productores - Ing. Agr. Barroso, Daniel, D.N.I. N° 17.468.539.

* Profesional - Lic. Vargas Zambrano, María Eugenia - D.N.I. N° 26.031.449.

* Técnico - Amarilla, Ramón F., D.N.I. N° 10.989.164

* Administrativa - Fascio Cortez, Micaela, D.N.I. N° 26.898.968.

* Chofer - Robles, Carlos, D.N.I. N° 17.131.713.

Art. 2° - El gasto que demandó lo dispuesto precedentemente, se imputó a las partidas respectivas de la Jurisdicción 06 - Ministerio de la Producción y el Empleo - Presupuesto 2007.

WAYAR (I.) - Camacho - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2881 - 02/11/2007 - Expte. n° 44-126.895/07

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo 1° - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Osvaldo Ubaldo Mesa, C. 1965, D.N.I. n° 17.153.539, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; ello en virtud de lo establecido en el artículo 2° inc. j) del Decreto n° 515/00.

WAYAR (I.) - Medina

El Anexo que forma parte del Decreto N° 2877, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCION

O.P. N° 0394

F. N° 0001-0438

15 de Noviembre de 2007

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 159-07

Expte. N° 282-180/03

VISTO: La solicitud presentada por el apoderado de EN.JA.SA. Dr. Sergio Petersen, por la cual solicita la autorización legal para la ampliación de superficie sobre el local de Entretenimiento, que gira bajo el nombre de fantasía "Boulevard" en el Alto Noa Shopping en esta ciudad de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto N° 3616/99 establece en el Anexo I, Artículo 2° numerales 2.2.1 que "La licenciataria deberá solicitar autorización para la apertura de las Salas de Juego al Ente Regulador del Juego de Azar, el que ponderará el cumplimiento de los requisitos legales y se expedirá al respecto";

Que, la peticionante cumplió con los requisitos exigidos, y realizadas las inspecciones por el área correspondiente emitió el informe favorable sobre el particular; asimismo se constató la instalación de nuevas máquinas; presentando croquis de ubicación de cámaras de

seguridad (fs. 298/99), croquis de ubicación de máquinas (fs. 319/322), listado con detalle total de máquinas tragamonedas (306/314);

Que, con esta nueva ampliación se elevan a 142 máquinas de la sala tragamonedas, siendo el número anterior y autorizado por Resolución N° 022/07 una cantidad de 117 máquinas;

Que, conforme rola a fs. 323 el área casinos, informa que se realizó una inspección in situ, y pudo constatar la cantidad de 142 máquinas, y que de conformidad al croquis de ubicación presentado por la licenciataria esta ampliación se encontraría en condiciones de funcionar. Cabe agregar que a fs. 327 se encuentra agregada la Certificación Municipal que da cuenta de la autorización habilitante conforme Legajo Municipal N° 3403, padrón comercial 68.979, de fecha 8 de Noviembre de 2007, firmado por la Dra. Celia Murga, Sub Directora General de Inspecciones de la Municipalidad de Salta. Esto viene a confirmar el último requisito faltante solicitado a fs. 325;

Que, según surge a fs. 332 presentan "Certificado de Mínima Seguridad y Protección contra Incendios" expedida por la Policía de la Provincia de Salta, número de Certificado 2986 con fecha de vencimiento el día 30 de abril del 2008, firmado por el Comisario Carlos Oscar Toconas, Licenciado en Sistema de protección contra Siniestro;

Que, analizada por los señores Directores la documentación obrante, se resuelve autorizar las modificaciones propuestas y facultar al Sr. Presidente a la firma de la Resolución pertinente;

Que, por ello y las facultades conferidas en los arts. 32, 33 y concordantes de la Ley 7020 modificada por la Ley 7133; el Decreto N° 3616;

Que, debe procederse al dictado de la Resolución pertinente;

Por ello;

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1° - Autorizar, a la empresa EN.JA.SA. la ampliación interna de la Salas de Juego del Casino Boulevard, sito en el local de Avda. Virrey Toledo N° 702 del Alto NOA Shopping de la ciudad de Salta de conformidad a lo expresado en los considerandos.

Art. 2° - El Casino Boulevard funcionará con la cantidad de 142 (ciento cuarenta y dos) máquinas de juego habilitadas de conformidad al listado y especificaciones técnicas que rola a fs. 298/314 del expediente N° 282-180/03.

Art. 3° - EN.JA.SA. publicará la presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta.

Art. 4° - Comuníquese y archívese.

Cr. Julio Aurelio Moreno

Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar

Dr. Sergio O. Petersen

Apoderado

EN.J.A.S.A.

Imp. \$ 85,00

e) 19/11/2007

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 0398

F. v/c N° 0002-0018

Auditoría General de la Provincia

Licitación Pública N° 6/07

- con encuadre en el artículo 9° de la Ley 6838 -

"Provisión del Servicio Integral de Limpieza del edificio sito en calle Santiago del Estero N° 158"

Valor de Pliego: Pesos Cien (\$ 100,00).

Consulta y venta de Pliego: de 8:30 a 13:30, en calle Santiago del Estero N° 158. Departamento Compras y Contrataciones – Teléfonos 4370071/72.

Apertura de Propuestas: día 26 de Noviembre de 2007 a hs. 10:30.

Lugar de Apertura: Auditoría General de la Provincia de Salta, Santiago del Estero N° 158, Salta (4.400).

Imp. \$ 50,00

e) 19/11/2007

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 0397

F. N° 0001-0440

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 30/07

Art. 13° - Inciso h) – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 747/07 – D.G.S.P.

Expediente N° 50-12.877/07 – “Adquisición de Artículos de Limpieza”, con destino a este Organismo

Fecha de Apertura: 23 de Noviembre de 2.007 –
Horas: 10:00.

Presupuesto Oficial: \$ 13.554,00 (Pesos: Trece Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro)

Valor de Pliegos: \$ 10,00.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electronico: spps-
administración@arnet.com.ar

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora. Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 19/11/2007

O.P. N° 0396 F. N° 0001-0440

Secretaría de la Gobernación de Seguridad

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 27/07

Art. 13° - Inciso h) – Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Disposición N° 746/07 – D.G.S.P.

Expediente N° 50-12.871/07 – “Adquisición de Víveres Frescos y Secos” y “Adquisición de Carnes”, con destino a este Organismo.

Fecha de Apertura: 23 de Noviembre de 2.007 –
Horas: 10:00. (Viveres) y 10:30 (Carnes)

Presupuesto Oficial: \$ 267.094,00 (Pesos: Doscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cuatro)

Valor de Pliegos: \$ 100,00.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electronico: spps-
administración@arnet.com.ar

Doris Armendia de Daher
Alcaide Mayor
Dtora. Adm. S.P.P.S.

Imp. \$ 50,00 e) 19/11/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 0352 F. N° 0001-0384

Expte. N° 34-3.658/03.

A los efectos establecidos en los arts. 32, 51, 201 y 319 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. Marcela Figueroa de Lee (D.N.I. N° 10.203.626) en su carácter de co-propietaria del Catastro N° 3445 del Dpto. La Caldera, tramita concesión de uso de aguas públicas derivadas del Río Wierna, margen derecha, mediante el Canal Comunero N° 1. Ello, para irrigar 15 has. (7,875 l./s.) de ejercicio eventual (cf. art. 47 del CA).

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
Director General
Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 22/11/2007

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 0401 F. N° 0001-0450

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación con destino ganadero de una superficie de 2.578 ha en finca “La Paz”, Matrícula N° 6.682 del

Dpto. Anta, Expte. N° 119-13.963/07 iniciado por el Sr. Carlos Antonio Segón en representación de los propietarios Florencia, Mauricio, Darío y Andrés Groppo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de noviembre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Salón de la Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 28 de noviembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0391 F. N° 0001-0427

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación con destino ganadero de una superficie de 730 ha en finca "Simbolito", Matrícula N° 28 del Dpto. Anta, Expte. N° 119-13.735/07 iniciado por el Sr. Luis Eduardo Rubio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 30 de noviembre de 2.007, a horas 12:00.

Lugar de Realización: Salón de la Fraternidad, Avda. Gral. Güemes 150.

Localidad: J. V. González, Departamento Anta, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 28 de noviembre de 2007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388. Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz.

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0365 F. N° 0001-0396

Convocatoria a Audiencia Pública

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, convoca a Audiencia Pública para que los que tengan un interés legítimo, un derecho subjetivo o interés simple, puedan expresarse sobre el Impacto Ambiental y Social que produciría la habilitación de una superficie de 1.032 ha con destino ganadero en Finca "Fracción B1", Matrícula N° 3085 del Departamento Rivadavia, Expediente N° 119-13.952/07 iniciado por el Sr. Fernando Cenci, en representación de F. Cenci y J. Abila de acuerdo a lo establecido por el artículo 49° de la Ley 7070.

Fecha y Hora: 29 de noviembre de 2.007, a horas 10:00.

Lugar de Realización: Salón de la Municipalidad de Morillo (Cnel. Juan Solá, RNB), Calle San Martín esq. Belgrano.

Localidad: Morillo (Cnel. Juan Solá), Dpto. Rivadavia, Provincia de Salta.

Plazo para ser parte: 27 de noviembre de 2.007.

Lugar de Presentaciones: Balcarce 388, Ciudad de Salta de 9:00 a 13:00 Hs.

Instructor designado: Ing. Raúl Díaz

Ing. Raúl Ricardo Díaz
Jefe del Prog. Desarrollo Sustentable
Se.M.A.De.S.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 20/11/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 0390

F. N° 0001-0426

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec- 456/97) que M.H. Argentina S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Toro I", de metales base y oro, ubicada en el Departamento de: Los Andes, lugar: Quevar - Qda. Toro Grande, que se tramita por Expte. N° 18.332 - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

X= 3417920.50	Y= 7308149.85
X= 3418700.48	Y= 7308149.85
X= 3419262.50	Y= 7307432.81
X= 3419174.49	Y= 7307361.54
X= 3418740.32	Y= 7307899.92
X= 3418234.34	Y= 7307491.89
X= 3418333.81	Y= 7307368.54
X= 3417920.50	Y= 7307035.23

X= 3417420.52	Y= 7309782.88
X= 3418700.48	Y= 7308149.85
X= 3417920.50	Y= 7308149.85
X= 3417920.50	Y= 7308787.81
X= 3417420.52	Y= 7308787.81

X= 3416420.52	Y= 7309787.80
X= 3417416.66	Y= 7309787.80
X= 3417420.52	Y= 7309782.88
X= 3417420.52	Y= 7308787.81
X= 3416420.52	Y= 7308787.81

X= 3415420.52	Y= 7309787.80
X= 3416420.52	Y= 7309787.80
X= 3416420.52	Y= 7308787.81
X= 3415420.52	Y= 7308787.81

X= 3414420.52	Y= 7309787.80
X= 3415420.52	Y= 7309787.80
X= 3415420.52	Y= 7308787.81
X= 3414420.52	Y= 7308787.81

P.M.D. X= 7308048.60 Y= 3418168.42 - Superficie total: 436 has. 6144.20 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 19 y 27/11 y 07/12/2007

O.P. N° 0382

F. N° 0001-0412

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Oscar Adolfo Tamer, en Expte. N° 18.472, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diatomita ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Morro Blanco, la mina se denominará: Rica Rica II, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D.	7362880.65	3396069.52
Punto N°	X	Y
1	7365137.43	3395297.43
2	7365137.43	3395392.77
3	7364589.67	3396214.70
4	7363066.86	3396481.03
5	7361266.86	3396481.03
6	7361266.86	3395147.43
7	7362737.43	3395147.43
8	7362737.43	3395597.43
9	7363037.43	3395597.43
10	7363037.43	3395897.43
11	7363337.43	3395897.43
12	7363337.43	3396197.43
13	7364237.43	3396197.43
14	7364237.43	3395897.43
15	7364537.43	3395897.43
16	7364537.43	3395597.43
17	7364837.43	3395597.43
18	7364837.43	3395297.43

P.M.D.: X= 7362880.65 Y= 3396069.52

Cerrando la superficie registrada 287 has. 80°. 19ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19 y 27/11 y 07/12/2007

O.P. N° 0198

F. N° 0001-0226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del

Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.727, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.163839.58	3.514821.16
7.163839.58	3.518321.16
7.157441.00	3.518321.16
7.157441.00	3.514821.16

P.M.D.: X= 7.159.840.0000 Y= 3.515.690.0000

Cerrando la superficie registrada 2.230 has. 00 a Oca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0197

F. N° 0001-0226

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.726, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.163869.58	3.511321.16
7.163869.58	3.514821.16
7.157441.00	3.514821.16
7.157441.00	3.511321.16

P.M.D.: X= 7.159.680.58 Y= 3.514.170.0000

Cerrando la superficie registrada 2.250 has. 0000 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0196

F. N° 0001-0225

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.733, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 11, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.173.233.56	3.509.906.23
7.173.233.56	3.515.536.92
7.168.723.63	3.515.536.92
7.168.723.63	3.511.321.16
7.167.026.04	3.511.321.16
7.167.026.04	3.509.906.23

P.M.D.: X= 7.170.780.0000 Y= 3.512.240.0000

Cerrando la superficie registrada 2.779 has. 5988 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada– Matrícula N° 627 de Puy Mateo María Eugenio; Matrícula N° 578 de CRISDA S.A.C.I.F. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0195

F. N° 0001-0224

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord. Dec-456/97) que Tramo S.R.L., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Allia" de borato, ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Abra de Senguel, que se tramita por Expte. N° 18.568 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

X= 3423560.0000	Y= 7256720.8200
X= 3426125.2865	Y= 7256720.8200
X= 3426125.2865	Y= 7256331.0000
X= 3423560.0000	Y= 7256331.0000

X= 3425560.0000 Y= 7257559.9491
 X= 3426056.5000 Y= 7257559.9491
 X= 3426056.5000 Y= 7256770.3200
 X= 3427055.9600 Y= 7256770.3200
 X= 3427055.9600 Y= 7256331.0000
 X= 3426125.2865 Y= 7256331.0000
 X= 3426125.2865 Y= 7256720.8200
 X= 3425560.0000 Y= 7256720.8200

X= 3424763.4700 Y= 7258803.2800
 X= 3426762.2402 Y= 7258803.2800
 X= 3426762.2434 Y= 7258769.2400
 X= 3426056.5000 Y= 7258769.2400
 X= 3426056.5000 Y= 7257559.9491
 X= 3425560.0000 Y= 7257559.9491
 X= 3425560.0000 Y= 7258720.8200
 X= 3424763.4700 Y= 7258720.8200

X= 3424763.4700 Y= 7259303.2800
 X= 3426762.2066 Y= 7259303.2800
 X= 3426762.2402 Y= 7258803.2800
 X= 3424763.4700 Y= 7258803.2800

X= 3424560.0000 Y= 7257720.8200
 X= 3425560.0000 Y= 7257720.8200
 X= 3425560.0000 Y= 7256720.8200
 X= 3424560.0000 Y= 7256720.8200

X= 3423560.0000 Y= 7257720.8200
 X= 3424560.0000 Y= 7257720.8200
 X= 3424560.0000 Y= 7256720.8200
 X= 3423560.0000 Y= 7256720.8200

X= 3424560.0000 Y= 7258720.8200
 X= 3425560.0000 Y= 7258720.8200
 X= 3425560.0000 Y= 7257720.8200
 X= 3424560.0000 Y= 7257720.8200

X= 3423560.0000 Y= 7258720.8200
 X= 3424560.0000 Y= 7258720.8200
 X= 3424560.0000 Y= 7257720.8200
 X= 3423560.0000 Y= 7257720.8200

X= 3425763.4700 Y= 7260303.2800
 X= 3426762.1377 Y= 7260303.2800
 X= 3426762.2066 Y= 7259303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7259303.2800

X= 3425763.4700 Y= 7261303.2800
 X= 3426762.0689 Y= 7261303.2800
 X= 3426762.1377 Y= 7260303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7260303.2800

X= 3424763.4700 Y= 7260303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7260303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7259303.2800
 X= 3424763.4700 Y= 7259303.2800
 X= 3424763.4700 Y= 7261303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7261303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7260303.2800
 X= 3424763.4700 Y= 7260303.2800

X= 3425763.4700 Y= 7262303.2800
 X= 3426762.0000 Y= 7262303.2800
 X= 3426762.0689 Y= 7261303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7261303.2800
 X= 3424763.4700 Y= 7262303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7262303.2800
 X= 3425763.4700 Y= 7261303.2800
 X= 3424763.4700 Y= 7261303.2800

P.M.D. X= 725886898 Y= 342667418 – Superficie total: 1353 has. 3789.4831 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 117,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0194 F. N° 0001-0223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. N° 18.703, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Vega Los Patos C° Diamante, la mina se denominará Pato Alfredo 6, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

P.M.D.: X 7145293.91 Y 3430069.74

X	Y
7146672.73	3424800.00
7146672.73	3434800.00
7143672.73	3434800.00
7143672.73	3424800.00

Superficie registrada total 3.000 has. Los terrenos son de propiedad Privada de: Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. N°

7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio Reynolds, D.N.I. 12.969.278. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0193 F. N° 0001-0223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. N° 18.702, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Vega Los Patos C° Diamante, la mina se denominará Pato Alfredo 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

P.M.D.: X 7148364.10 Y 3428507.49

X	Y
7150172.73	3424800.00
7150172.73	3434800.00
7146672.73	3434800.00
7146672.73	3424800.00

Superficie registrada total 3.500 has. Los terrenos son de propiedad Privada de: Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. N° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio Reynolds, D.N.I. 12.969.278. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0192 F. N° 0001-0223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. N° 18.701, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el Departamento Los Andes, Lugar: Vega Los Patos - C° Diamante, la mina se

denominará Pato Alfredo 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94

P.M.D.: X 715191906 Y 343012361

X	Y
7153672.73	3424800.00
7153672.73	3434800.00
7150172.73	3434800.00
7150172.73	3424800.00

Superficie registrada total 3.500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de: Raúl Dávalos, C.F.I. N° 7.039.560; Federico Dávalos, L.E. N° 7.235.697; William Robert Bonner, Pasaporte Norteamericano N° 705.751.534; Pablo Antonio Reynolds, D.N.I. 12.969.278. Sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0190 F. N° 0001-0223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.769, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 13, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.173233.56	3.515536.92
7.173233.56	3.524406.23
7.168733.63	3.524406.23
7.168733.63	3.515536.92

P.M.D.: X= 7.171.080.00002 Y= 3.520.410.0000.

Cerrando la superficie registrada 4.000 has. 00a 00ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0191

F. N° 0001-0223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Madero Minerals S.A., en Expte. N° 18.729, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de uranio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Amblayo, la mina se denominará: Amblayo Celina 7, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7.157441.00	3.511321.15
7.157441.00	3.514482.16
7.150000.00	3.514482.16
7.150000.00	3.511321.15

P.M.D.: X= 7.153.470.0000 Y= 3.513.050.0000.

Cerrando la superficie registrada 2.604 has. 35a 74ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0189

F. N° 0001-0223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. de Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. N° 18.688, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el Departamento San Carlos, Lugar: Amblado, la mina se denominara Amblayo Celina 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordinas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69:

P.M.D.: X 7175299.19 Y 3506182.30

X	Y
7177740.78	3503406.23
7177740.78	3508875.59
7173233.56	3508875.59
7173233.56	3509906.23
7172410.73	3509906.23
7172410.73	3503406.23

Superficie registrada total 3.000 has. Matrícula N° 588: Estévez Cecilio Ramón; M. N° 900: Tolaba Loreto; M. N° 72: Tapia Dámaso; M. N° 61; Aguirre Nicolás; M. N° 578: CRISDA S.A.C.I. y F.; M. N° 417: Guaymás María y Pilar; M. N° 238: Cuevas Paulino; M. N° 816: López Eduardo; M. N° 752: Torres Ubaldo Y Elba y Copa Marcos Herminio; M. N° 232: Collar Andrés, Nicolás, Ascensión, López Eduardo, Avelina, Magdalena y Julio Rumaldo; M. N° 627: Puy Mateo Mario Eugenio; M. N° 830: Propiedad Fiscal; M. N° 842: Burgos Leocadio, Villarruel Silverio, Sulca Zenón, Asensio y Nicolás; M. N° 370: López Laoseano; M. N° 368 y 369: Suco de López Salustiana; M. N° 467: López Cleofé; M. N° 502: Gaspar Natividad; M. N° 468: López Eusebio y Faustina y Villada Roberto; M. N° 8: Avalos Zenón; M. N° 104: Tapia Angel Néstor; M. N° 233: Herederos de Collar Juan de Dios; M. N° 410: Villada Benjamín, Roberto, María Azucena y Ema Yolanda; M. N° 181: Flores Erasmo; M. N° 486: Avalos Zenón; M. N° 182: Tapia Dámaso Celestino; M. N° 83: Avalos Zenón y Barrio Rita; M. N° 588: Estévez Cecilio Ramón; M. N° 578: CRISDA S.A.C.I. y F.; M. N° 417: Guaymás Mariano L.E. N° 3.953.678, Guaymás de Tolaba Pilar LC. N° 6.483.933; M. N° 238: Cueva Paulino; M. N° 816: López Eduardo M. N° 232: Collar Nicolás, López Eduardo, López de Collar Avelina y Magdalena, Collar de Avalos Ascensión, López Julio Rumaldo, Collar Andrés; M. N° 830: propiedad fiscal; M. N° 842: Sulca Zenón, Asensio y Nicolás, Villarruel Silverio, Burgos Leocadio; y personas que se involucran en los catastros N° 61; 72; 752; 627; 181 y 83. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00

e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0188

F. N° 0001-0223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. De Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. N° 18.687, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: uranio ubicada en el Departamento San Carlos, Lugar: Amblado, la mina se denominara Amblayo Celina 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordinas Gauss Kruger – Sistema Posgar
– 94 y Campo Inchauspe – 69:**

	X	Y
P.M.D.:	X 7175766.35	Y 3512692.38
	7177740.78	3508875.59
	7177740.78	3516640.91
	7173233.56	3516640.91
	7173233.56	3508875.59

Superficie registrada total 3.500 has. Matrícula N° 588: Estévez Cecilio Ramón; M. N° 900: Tolaba Loreto; M. N° 72: Tapia Dámaso; M. N° 61; Aguirre Nicolás; M. N° 578: CRISDA S.A.C.I. y F.; M. N° 417: Guaymás María y Pilar; M. N° 238: Cuevas Paulino; M. N° 816: López Eduardo; M. N° 752: Torres Ubaldo Y Elba y Copa Marcos Herminio; M. N° 232: Collar Andrés, Nicolás, Ascensión, López Eduardo, Avelina, Magdalena y Julio Rumaldo; M. N° 627: Puy Mateo Mario Eugenio; M. N° 830: Propiedad Fiscal; M. N° 842: Burgos Leocadio, Villarruel Silverio, Sulca Zenón, Asensio y Nicolás; M. N° 370: López Laoseano; M. N° 368 y 369: Suco de López Salustiana; M. N° 467: López Cleofé; M. N° 502: Gaspar Natividad; M. N° 468: López Eusebio y Faustina y Villada Roberto; M. N° 8: Avalos Zenón; M. N° 104: Tapia Angel Néstor; M. N° 233: Herederos de Collar Juan de Dios; M. N° 410: Villada Benjamín, Roberto, María Azucena y Ema Yolanda; M. N° 181: Flores Erasmo; M. N° 486: Avalos Zenón; M. N° 182: Tapia Dámaso Celestino; M. N° 83: Avalos Zenón y Barrio Rita; M. N° 588: Estévez Cecilio Ramón; M. N° 578: CRISDA S.A.C.I. y F.; M. N° 417: Guaymás Mariano L.E. N° 3.953.678, Guaymás de Tolaba Pilar LC. N° 6.483.933; M. N° 238: Cueva Paulino; M. N° 816: López Eduardo M. N° 232: Collar Nicolás, López Eduardo, López de Collar Avelina y Magdalena, Collar de Avalos Ascensión, López Julio Rumaldo, Collar Andrés; M. N° 830: propiedad fiscal; M. N° 842: Sulca Zenón, Asensio y Nicolás, Villarruel Silverio, Burgos Leocadio; y personas que se involucran en los catastros N° 61; 72; 752; 627; 181 y 83. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

O.P. N° 0187 F. N° 0001-0223

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cod. De Minería, que Madero Minerals S.A. por Expte. N° 18.686, ha

manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de: uranio ubicada en el Departamento San Carlos, Lugar: Amblado, la mina se denominara Amblayo Celina 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordinas Gauss Kruger – Sistema Posgar
– 94 y Campo Inchauspe – 69:**

	X	Y
P.M.D.:	X 7175704.06	Y 3520946.78
	7177740.78	3516640.91
	7177740.78	3524406.23
	7173233.56	3524406.23
	7173233.56	3516640.91

Superficie registrada total 3.500 has. Matrícula N° 588: Estévez Cecilio Ramón; M. N° 900: Tolaba Loreto; M. N° 72: Tapia Dámaso; M. N° 61; Aguirre Nicolás; M. N° 578: CRISDA S.A.C.I. y F.; M. N° 417: Guaymás María y Pilar; M. N° 238: Cuevas Paulino; M. N° 816: López Eduardo; M. N° 752: Torres Ubaldo Y Elba y Copa Marcos Herminio; M. N° 232: Collar Andrés, Nicolás, Ascensión, López Eduardo, Avelina, Magdalena y Julio Rumaldo; M. N° 627: Puy Mateo Mario Eugenio; M. N° 830: Propiedad Fiscal; M. N° 842: Burgos Leocadio, Villarruel Silverio, Sulca Zenón, Asensio y Nicolás; M. N° 370: López Laoseano; M. N° 368 y 369: Suco de López Salustiana; M. N° 467: López Cleofé; M. N° 502: Gaspar Natividad; M. N° 468: López Eusebio y Faustina y Villada Roberto; M. N° 8: Avalos Zenón; M. N° 104: Tapia Angel Néstor; M. N° 233: Herederos de Collar Juan de Dios; M. N° 410: Villada Benjamín, Roberto, María Azucena y Ema Yolanda; M. N° 181: Flores Erasmo; M. N° 486: Avalos Zenón; M. N° 182: Tapia Dámaso Celestino; M. N° 83: Avalos Zenón y Barrio Rita; M. N° 588: Estévez Cecilio Ramón; M. N° 578: CRISDA S.A.C.I. y F.; M. N° 417: Guaymás Mariano L.E. N° 3.953.678, Guaymás de Tolaba Pilar LC. N° 6.483.933; M. N° 238: Cueva Paulino; M. N° 816: López Eduardo M. N° 232: Collar Nicolás, López Eduardo, López de Collar Avelina y Magdalena, Collar de Avalos Ascensión, López Julio Rumaldo, Collar Andrés; M. N° 830: propiedad fiscal; M. N° 842: Sulca Zenón, Asensio y Nicolás, Villarruel Silverio, Burgos Leocadio; y personas que se involucran en los catastros N° 61; 72; 752; 627; 181 y 83. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 135,00 e) 09 y 19 y 29/11/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 0404 F. N° 0001-0459

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Delgado, Héctor – Sucesorio”, Expediente N° 183.142/07, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 8 de Noviembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0403 F. N° 0001-0458

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: “Medina, Valentín s/Sucesorio” Expte. N° 64.211/03”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un día en El Tribuno y dos días en Nuevo Diario. Salta, 27 de Setiembre de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0402 F. N° 0001-0454

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin de Macedo, en autos caratulados “Benavidez, Carlos Rubens Bernardo s/Sucesión ab intestato”, Expte. N° 162.074/06, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o

acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 07 de Noviembre de 2007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0399 R. s/c N° 0065

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 2º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos: “Suc. Alvarez, Eleuteria del Carmen”, Expte. N° 006.876/07, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 17 de Octubre de 2007. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin Cargo e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0395 F. N° 0001-0439

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: Rognoni, Osvaldo s/Sucesorio, Expte. n° 184.360/07, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 14 de Noviembre de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0388 F. N° 0001-0424

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: “Cuellar, Julia – Sucesorio”, Expte. N° 70.522/3, cita por edictos que se

publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación diaria (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 6 de Noviembre de 2.003. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0385 F. N° 0001-0416

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal (Belgrano N° 24), Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas; en autos caratulados "Sucesorio Ab – Intestato de Barrera, Ramón Leoncio" Expte. N° 14.742/05, ordena citar por edicto que se publicará por tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Tartagal, 7 de Noviembre de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0384 F. N° 0001-0415

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaria de la Dra. María A. Gauffin, en los autos caratulados: "Giménez, Elva del Valle - Sucesorio", Expte. N° 190.378/07, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Octubre de 2007. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0383 F. N° 0001-0413

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión del señor Jesús Sanín Cerviño, Expediente N° 191.488/07 para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Edicto por tres días. Salta, 05 de Noviembre de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0378 F. N° 0001-0409

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Reinfernberg, Alfredo Antonio por Sucesorio", Expte. 192.492/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 31 de Octubre de 2007. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. N° 0350 F. N° 0001-0381

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria N° 1, a cargo interinamente por la Dra. Estela Isabel Illescas, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos como herederos o acreedores a los bienes de la "Sucesión de Isardo Maldsenido y María Luisa Soruco" para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en Expte. N° 16.551/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial". Doctora Ana M. de Feudis De Lucia, Juez. Tartagal (Salta), 13 de Noviembre de 2.007. Dra. Claudia Viviana Yañez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 16 al 20/11/2007

O.P. Nº 0347

R. s/c Nº 0056

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación del Distrito judicial Centro, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, sito en Ciudad Judicial – Avda. Bolivia Nº 4671 esq. Avda. Houssay – Planta Baja - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados “Bevacqua, Adela del Carmen – Fiqueni, Alberto Emilio s/Sucesorio” Expte. Nº 1-179.945/07 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 274 del C.P.C.C. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 6 de Noviembre de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 16 al 20/11/2007

O.P. Nº 0343

F. Nº 0001-0367

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Schneider, John Andrew William s/Sucesorio” Expt. Nº 034.948/99, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, Noviembre 13 del año 2007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/11/2007

O.P. Nº 0340

F. Nº 0001-0365

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados “Kohler, Georg por Sucesorio”, Expte. Nº 182.421/07, cita a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 7 de Noviembre de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/11/2007

O.P. Nº 0336

F. Nº 0001-0359

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8º Nominación, Secretaria de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en autos caratulados: “Burgos, Alejandrina y Viveiros, Francisco s/Sucesorio”, Expte. Nº C-24.542/98, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de octubre del 2.007. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 15 al 19/11/2007

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 0400

F. Nº 0001-0446

Banco de la Nación Argentina

Por SUSANA J. T. MUIÑOS

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

Inmueble en El Quebrachal

El 21 de noviembre de 2.007, a hs. 18:15, en calle 10 de Octubre Nº 125, Ciudad de Salta, por orden del Sr. Juez del Juzgado Federal Nº 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en autos caratulados: Banco de la Nación Argentina vs. Montenegro de Vittar, Reina Nimia - Ejecución Hipotecaria - Expte. Nº 3-197/98, remataré el 50% indiviso que le corresponde a la demandada del inmueble identificado con Mat. 2560; Secc. A; Manz. 11-b; Parc. 14; Dpto. Anta - Quebrachal; Lote 4; Plano 211. Extensión: Frente: 15 m.; Fondo: 50 m. Límites: N.: Prop. de la vendedora; S.: Prop. de María Antonieta Raimundi de Morey; E.: fracc. Vendida a los Sr. Esco-

bar; O.: calle. Base \$ 27.500,00; en caso de no haber postores, transcurridos 30 minutos se reducirá la misma en un 25%, o sea \$ 20.625,00.- Ubicación: Avda. San Martín s/n° de la localidad de El Quebrachal. Cuenta con salón de 12 m x 6 m; comedor; cocina; pasillo; baño de primera; un dormitorio; galería; hall de 5 m. x 1,50 m. Techo de losa y cielorraso, piso mosaico. Fondo con tapia de material. Servicios: agua potable y luz eléctrica. Estado de Ocupación: ocupado por Marina Salazar en calidad de préstamo. Según constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de El Quebrachal a fs. 111. El remate se realizará ad corpus, no responsabilizándose la Inst. acreedora del saneamiento de planos o títulos. Señá: 30% en el acto y a cuenta de precio, más 5% de arancel de ley y sellado de Rentas (1,25%), a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los 5 días de haberse aprobado la subasta. Se autoriza la admisión de posturas en sobre cerrados de los eventuales oferentes, quienes deberán presentarlos ante el martillero interviniente en el domicilio constituido en autos, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos; debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el remate, se procederá a devolver las ofertas que no prosperen. Los sobres con ofertas se abrirán en presencia del público, antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. Se deja constancia que las deudas por impuestos, tasas y servicios, estarán a cargo del comprador, sólo si tuvieran privilegio superior al crédito del Banco. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación dos días en Boletín Oficial y tres días en diario El Tribuno. Informes: 387-4218495 - 387-156053793 (no/cab) y Secretaría del Juzg. S.T.M. Martillero Público. Resp. Monot.

Imp. \$ 100,00

e) 19 y 20/11/2007

O.P. N° 0393

F. N° 0001-0437

Banco de la Nación Argentina
En Tartagal

Por **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

\$ 50.000,00 - Reducción 25%

Un Inmueble Pasaje Ituzaingó s/N° - e/Calles
Bolivia y Warnes - Tgal.

El día 22 de Noviembre de 2.007 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal de Salta N° 2, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Cruz, Héctor Raúl - s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 2.440/95, Remataré con la Base de \$ 50.000,00 y al mejor postor de contado el siguiente bien: Un Inmueble denominado como Catastro N° 18.918 - Sección A - Manzana N° 185b - parcela N° 14 de 10,00 Mts. x 25,50 Mts. Sup. total 255,00 Mts2. Mejoras: En el Inmueble se encuentra construida Una casa de mampostería de ladrillos, la que cuenta con los siguientes ambientes porch de entrada, un living - comedor, una cocina - comedor, dos dormitorios, un baño de primera, un pasillo que comunica los dormitorios y el baño, techo de chapas de zinc, piso de cemento alisado, carpintería de madera, el perímetro se encuentra cerrado con una tapia de mampostería, en el fondo y en límite Este, existe una construcción de mampostería de ladrillos, que consta de tres habitaciones. Servicios: Agua, Luz, cloaca, teléfono, video-cable. Estado de ocupación: se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Raúl Cruz, su Esposa María del Valle Contreras y su núcleo familiar, en carácter de propietario. Deudas: Alum. Limpieza e Inmobiliario \$ 3.833,96 al 28-02-2007, Aguas de Salta S.A. \$ 1.180,85 - al 5-10-2006, a cargo del comprador si no hubiese remanente, la venta se realiza "Ad-Corpus" según título. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta, comisión 5%, sellado DGR. 1,25% y puede ser revisado en horario comercial, el Banco no se responsabiliza por evicción ni por saneamiento de títulos. Nota: Si fracasare el primer Remate por falta de postores pasado 30 minutos se dispondrá otro con base reducida en un 25% es decir con la base de \$ 37.500,00 - Mayores datos al suscripto Martillero y/o al Bco. Nac. Arg. Suc. Tgal. en horario Bancario. Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional - TE. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 80,00

e) 19 y 20/11/2007

O.P. N° 0380

F. N° 0001-0411

Por **MARCELA VÁZQUEZ**

JUDICIAL CON BASE

Terreno en Aguaray

El día 22 de noviembre de 2007 a hs 18, en J.M. Leguizamón N° 1881, de esta ciudad de Salta, remataré

con la base de \$ 276,62 (correspondiente a las 2/3 partes del V.F.) el inmueble Matrícula: 13975 – Secc.: B-Manz.: 5 – Parcela: 10 ubicado en Pje. San Francisco casi esq. Salta de la localidad de Aguaray, Dpto San Martín. Sup.: 339 m2. Ext: Fte. S.: 14,50m. Fte. O.: 24m. Cdo. N: 14,50m Cdo. E: 24m. Ochava: 6m. Descripción: se trata de un terreno baldío desocupado, en radio céntrico, con los servicios de agua luz, gas y teléfono, a una cuadra del B° YPF y de la Av. M. Moreno (Av. principal de Aguaray). Condiciones de Venta: En el acto el 30% de seña más 1,25% sellado DGR, con más 10% comisión, saldo dentro de los cinco días de aprob. la subasta mediante dep. jud. En Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, a la orden del Sr. Juez y como pertenecientes a estos autos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPCC. Imp. Ley Nº 23905 Art. 7 no está incluido y se abonará antes de inscribir la transferencia. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Ordena Dra. Beatriz del Olmo de Perdiguero, Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 7ma. Nom., Secr. de la Dra. María del Carmen Rueda en juicio seguido c/Arenas, Angel René s/Ejecución de Sentencia, Expte. Nº 64.143/03. Edictos: 3 días en Bol. Of. y diario El Tribuno. Informes: Mart. Marcela Vázquez, cel 154476157 o 4312364.

Imp. \$ 99,00 e) 19 al 21/11/2007

POSESIONES VEINTEÑAL

O.P. Nº 0389 F. Nº 0001-0425

La Dra. Ana María de Feudis De Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en calle Belgrano Nº 24 de la ciudad de Tartagal, Dpto. Gral. San Martín, Provincia de Salta; Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: “Córdoba Molina, Irma y Guzmán Silvia c/Macias, José y González de Macias, Marcelina s/ adquisición del dominio por Prescripción” Expte. Nº 15.733/06, Cita a todos los herederos y/o sucesores de: Macias José y González de Macias Marcelina, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos de referencia, a tal efecto se les notifica el siguiente decreto: “Tartagal, 22 de Junio de 2.007. Cítese por edictos a los herederos de los causantes por el término de seis (6) días de su notificación por ante

éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, sito en calle Belgrano Nº 24 Tartagal (Salta) bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Luis Alberto Solórzano (Secretario)”. Tartagal, 02 de Julio del 2.007. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 19 al 21/11/2007

O.P. Nº 0381 R. s/c Nº 0064

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez Subrog., Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Claudia Pamela Molina, en autos: “Valdez, Alfredo vs. Mansilla, Juan Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción”, Expte. Nº 005.927/06, cita por Edictos a los herederos de Juan Ramón Mansilla y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro Nº 3899, Manzana 24 b, Parcela 11, Sección A de El Galpón Dpto. Metán, cuya posesión se trata, los que se publicarán por Cinco Días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de Seis Días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 31 de Octubre de 2.007. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 23/11/2007

O.P. Nº 0379 R. s/c Nº 0063

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaria Autorizante en los autos caratulados: “Arroyo, Olga del Carmen c/Huerga, Ramón s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 006.712/07 cita al Sr. Ramón Huerga y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se trata, para que en el término de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 02 de Noviembre de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria

Sin Cargo e) 19 al 23/11/2007

O.P. N° 0349

F. N° 0001-0378

El Doctor José Osvaldo Yañez, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría de la Doctora Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Sanchez Martínez, Graciela vs. Suarez, Roberto Encarnación y/o sus Herederos s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 130.069/05, cita al señor Roberto Encarnación Suarez y/o sus herederos para que dentro del plazo de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C. y C.). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial. Salta, 12 de noviembre de 2007. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 16 al 20/11/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 0351

F. N° 0001-0382

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Tartagal, Secretaría del Doctor Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados "Morales, Ernesto César s/Concurso Preventivo", Expte. N° 16.787/07 se han dictado las siguientes Sentencias: "Tartagal, 28 de Agosto de 2007. Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I).- Declarar abierto el Concurso Preventivo del Sr. Ernesto César Morales, D.N.I. N° 8.173.450, casado en primeras nupcias con Olga Magdalena Zabala, separado de hecho, domiciliado en calle diagonal 9 de Julio N° 54 de la localidad de Aguaray - Departamento de San Martín - Provincia de Salta, presentado el 17 de Agosto de 2007. Fdo. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria." "Tartagal, de Octubre de 2007... Y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Fijar el día 17 de diciembre como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación. II.- Fijar el día 07 de enero de 2008 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34. III.- Fijar el día 05 de febrero de 2008 como fecha límite para que la sindicatura presente el informe individual (Art. 14 Inc. 9 y 35) y fijar la fecha de la sentencia del artículo 36 para el día 21 de febrero de 2008. IV.- Fijar el día 25 de marzo de 2008 como fecha tope para la presentación por parte de la sindicatura

del informe general (Art. 14 Inc. 9 y 35) y el día 11 de abril de 2008 para la presentación de las observaciones al informe general (Art. 40 L.C.). V.- Fijar el día 10 de marzo de 2008 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del Art. 42 para el 28 de abril de 2008. VI.- Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el día 12 de septiembre de 2008 a hs 9,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente inciso 10°, Art. 14 y 15 de la LC. VII.- Fijar el día 05 de septiembre de 2008 a hs 9,00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a la que alude el artículo citado en el apartado precedente e inciso 10°, Art. 14 y 15 de la LC. VIII.- Hacer saber que en el presente concurso ha sido designada y posesionada como síndico titular la C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias con domicilio en la calle General Güemes N° 402, 1er piso oficina F de la ciudad de Salta, quien recibirá los pedidos de verificación de crédito los días martes de 19 a 21 hs. en ese domicilio y los días viernes de 10:00 a 13:00 horas en el domicilio de calle Warnes esquina Sarmiento, sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de esta ciudad de Tartagal. IX. Publíquese los edictos ordenados en la resolución de fs. 16/17. X.- Mandar se registre y notifíquese. Tartagal, 11 de noviembre de 2007.

Imp. \$ 230,00

e) 16 al 22/11/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 0387

F. N° 0001-0420

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Dra. María C. Montalbetti, Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Strizich, Wenceslao C.; Castillo, Roberto; Pérez, Alfredo y Pérez, Walter Alfredo s/Sumario: Daños y Perjuicios. Prueba Anticipada. Diligencias Preparatorias", Expte. N° 106.958/04, cita y emplaza a los herederos de Walter Alfredo Pérez, para que en el plazo de seis días de la última publicación comparezcan a juicio haciendo valer sus derechos, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar al Defensor Oficial que corresponda para que lo represente en juicio. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 09 de Noviembre de 2007. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 21/11/2007

Sección COMERCIAL

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 0392

F. N° 0001-0428

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de noviembre de 2007 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 46 cerrado el 31 de julio de 2007.

2.- Consideración de la Gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 23/11/2007

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. N° 0405

Saldo anterior	\$ 370.962,90
Recaudación del día 16/11/07	\$ 2.290,60
TOTAL	\$ 373.253,50

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.